

Documento: N° 03036428

Expediente: N° 01923485

“AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Cajatambo, 12 de agosto del 2021

OFICIO N° 477 - 2021 DRELP-DPSIII- UGEL N° 11-C/AGP.

Señor (a):

Lic.: Ricardina Halanoca Cañapataña

Directora del CEBA “Luis Alberto Sánchez”-Cajatambo.

PRESENTE.

ASUNTO : RESPUESTA DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR
CERTIFICADO DE ESTUDIOS CEBA “LUIS ALBERTO SANCHEZ .

REF. : RVM 432-2020-MINEDU, OFICIO N° 051 - 2021 – DCEBA”LAS”-
C., Informe N°072 /TDLM/E-EPT,EBA-AGP-2021

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre de la UGEL N° 11 de Cajatambo; y comunicarle la respuesta a la solicitud de autorización para otorgar certificado de estudios del CEBA “Luis Alberto Sánchez”, según el marco normativo RM 432-2020-MINEDU, la UGEL no autoriza la emisión del certificado, debido que el director(a) puede emitir a través del SIAGIE .

Asimismo, según el informe N°072 /TDLM/E-EPT,EBA-AGP-2021 de la especialista de AGP, Mg. Teresa Lazaro Mantilla , se derivó al área de Gestión Institucional a cargo del Lic. Rogelio Flores responsable del SIAGIE para que capacite y asesore en la nueva modalidad de emisión del Certificado de Estudios.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. Blanca Elizabeth Sandiga Pachas
Directora del Programa Sectorial III UGEL N°11
CAJATAMBO

DOC: 03011922

EXP: 01923485

“Año del Bicentenario: 200 años de Independencia”
Informe N°072 /TDLM/E-EPT,EBA-AGP-2021 .

AL : Lic. Porfirio Arquímedes MAUTINO CELEDONIO.
Jefe del Área de Gestión Pedagógica.
DE LA : Mg. Teresa Lazaro Mantilla
Especialista de EPT y EBA
ASUNTO : INFORME DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR CERTIFICADO
DE ESTUDIOS CEBA “LUIS ALBERTO SANCHEZ .
REF. : R.M.432-2020-MINEDU, OFICIO N° 051 - 2021 – DCEBA”LAS”- C.
FECHA : Cajatambo, 09 de agosto del 2021.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle de la Solicitud de Autorización para otorgar Certificado de Estudios CEBA “LUIS ALBERTO SANCHEZ, siendo el siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

- 1.- R.M.432-2020-MINEDU, norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de apoyo a la gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).
- 2.- OFICIO N° 051 - 2021 – DCEBA”LAS”- C.

II.- ANALISIS DEL CASO :

2.1.- Que, el día 30 de julio se recepcionò el oficio N° 051 - 2021 – DCEBA”LAS”- C. Presentado por la directora Lic. Ricardina Halanoca Cañapataña en cuyo asunto a la letra dice: Solicitud Autorización para otorgar Certificado de Estudios CEBA “LUIS ALBERTO SANCHEZ .

2.2.- Que, adjunta al oficio la solicitud del estudiante según el cuadro:

N°	AÑO LECTIVO	GRADO	DNI	APELLIDOS	NOMBRES
1	2013	1° y 2°	62168175	Ubaldo Calderón	Luis Miguel
2	2014	3° y 4°			

2.3.- Que, en el marco de la R.M N°432-2020-MINEDU en el numeral 5.7.- Emisión de documentos que reflejan la trayectoria de las y los estudiantes. 5.7.1.- A través del SIAGIE se permite la emisión de documentos de carácter oficial por parte de las autoridades responsables de las instancias competentes según el marco legal vigente. Entre dichos documentos se encuentra el certificado oficial de estudios (anexo II), la nómina de matrícula, el acta de evaluación así como otros documentos que se regulen en los dispositivos normativos correspondientes.

2.4.- Que, en el Manual de uso del módulo de emisión virtual del Certificado de Estudios en el literal e .-Responsabilidades : UGEL

1.- Especialista SIAGIE Informar a los directivos de II. EE. sobre la nueva modalidad de emisión del CE, así como capacitarlos y asesorarlos; también, promover su uso en los casos que corresponda. Guiar el uso del SIAGIE, haciéndoles llegar manuales de usuario y comunicar actualizaciones.

2.5.-Que, en el Manual de uso del módulo de emisión virtual del Certificado de Estudios en el numeral 5. PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL C.E.- en el inciso e. Procesos del CE. en el numeral 20. ¿En qué casos el/la director/a tiene que ingresar las notas en el módulo? En los casos donde la información del/de la estudiante no se encuentre registrada en el SIAGIE.

En el Inciso h. Vigencia del CE. del numeral 53. ¿Los certificados amarillos visados ya no tienen validez? Los Certificados de Estudios nunca han tenido un periodo de validez o periodo de vigencia. En ese sentido, los certificados de estudio ya emitidos en el formato de papel amarillo seguirán teniendo validez. A partir de ahora, los CE se emitirán a través del nuevo módulo en el SIAGIE.

III.- CONCLUSIONES:

3.1.- Que, según el análisis realizado en el presente informe de acuerdo numeral 2.4.- la UGEL, no puede autorizar la emisión de certificado.

3.2.- Que, se derive una copia al área de Gestión Institucional responsable del Lic. Rogelio Flores Ramírez para que realice la capacitación asesoramiento para la nueva modalidad de emisión del Certificado de Estudios (CE).

3.2.-Que, adjunto el oficio remitido del CEBA LAS.

Es cuanto informo para los fines que crea conveniente.

Atentamente,